

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37341 MASSAMAGRELL

Edicto

Doña M^a Sofía Parrilla Galdón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 1 de Massamagrell (Concurso Abreviado n.º 567/2018), por el presente,

Hago Saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este Órgano judicial se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2019 auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Mónica Lacal Casanoves con DNI 73.772.165X, cuyo domicilio lo tiene en calle Jesús n.º 76 pta 9 d Albuixech.

2.º - Se ha acordado la de las facultades de Administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a NOÉ GARRIGUES MAFÉ, con domicilio postal calle San Vicente n.º 119-1 código postal 46007, y dirección electrónica nogama@icav.es, señalada para que los Acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º -Igualmente se ha acordado el llamamiento de los Acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º -No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º -La concursada ha solicitado la Liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en este Oficina Judicial por plazo de quince días para que el deudor y los Acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

Massamagrell, 19 de febrero de 2019.- Letrado Administración Justicia, Maria Sofia Parrilla Galdón.

ID: A190049208-1